ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar

SB: 01
AHC/raa
10-06-19

DECRETO EXENTO Nº 000690

LITUECHE, 10 JUN 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto del Servicio de Bienestar año 2019.
- Que el presupuesto del Servicio considera aporte municipal
- La necesidad del servicio de contar con los recursos para otorgar beneficios a los funcionarios muncipales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 3º, inciso segundo de la Ley 19.754.

DECRETO:

1.- TRASPASESE aporte Municipal al Servicio de Bienestar Municipalidad de Litueche, por un monto de $ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AHC/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Servicio de Bienestar